RESPUESTAS A INQUIETUDES
CONVOCATORIA No. 533
BIG DATA ATLÁNTICO, VALLE, RISARALDA Y CALDAS

Pregunta 1: ¿En que universidad serían las capacitaciones, los horarios que tienen pensados y las fechas?

Respuesta: Las capacitaciones se llevarán a cabo en salones seleccionados por la firma consultora a cargo del programa, en las ciudades de Barranquilla, Cali, Manizales y Pereira. Esta información, junto con las fechas y horarios, será brindada al inicio del programa a las empresas que resulten seleccionadas.

Se buscará en todo caso no afectar el horario laboral de las personas postuladas, por lo cual los horarios podrían ser establecidos entre semana después de las 5:00 p.m. o los sábados.

Pregunta 2: ¿Estas capacitaciones dónde se realizarían?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta anterior.

Pregunta 3: ¿En el Anexo 2, la experiencia específica es detallada o simplificada?

Respuesta: Se aclara que en el anexo No. 2 se debe consignar la experiencia de cada una de las personas postuladas por la empresa para participar en el programa de capacitación, que permita acreditar el cumplimiento de lo establecido en el **numeral** 3 respecto a los requisitos del perfil de los candidatos, tanto en tiempo de vinculación a la empresa, como en formación académica y conocimientos previos. Respecto a la experiencia específica, esta debe incluir la correspondiente al cargo actual en la empresa postulante y si aplica o se estima necesario, la experiencia en cargos anteriores en la misma empresa o en otras.

Pregunta 4: En la página 22 del documento TDR, mencionan el anexo No. 6, pero no está adjunto.

Respuesta: El anexo No. 6 ya se encuentra disponible en la página web www.ptp.com.co y en la página web www.fiducoldex.com.co, en la información vinculada a la convocatoria No. 533.

Pregunta 5: El anexo "*Acuerdo de servicios de consultoría*" debe diligenciarse? en caso de que si, ¿en la segunda página qué fecha debe ir en los espacios?

Respuesta: No, este documento no debe diligenciarse ni enviarse para efectos de la postulación. Solo se incluyó en los anexos para conocimiento de las empresas interesadas, pero su diligenciamiento deberá ser realizado únicamente por las empresas que resulten seleccionadas una vez reciban la notificación formal de vinculación al programa por parte del PTP.

Pregunta 6: ¿Los anexos 1, 2 y 4 deben llevar logo y membrete de la empresa que se postula?

Respuesta: No es necesario.

Pregunta 7: Nuestra Firma brinda servicios de auditoría y consultoría en gobierno y seguridad de la información (entre otros); nuestro servicio se presta para empresas de esos sectores, o con relación a procesos soportados por TI en las compañías cliente. ¿podría nuestra Firma postularse a la convocatoria?

Respuesta: Los requisitos para las empresas que deseen postular candidatos al programa, así como el perfil de estos últimos, se encuentran en el numeral No. 3 REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS POSTULANTES. En el citado numeral se señala, entre otros requisitos, que las empresas deberán pertenecer a los sectores BPO, Software y TI.

Se aclara que esta condición se verifica al revisar las actividades económicas registradas por las empresas postulantes ante la Cámara de Comercio. Dentro de las actividades económicas que hacen parte de los sectores BPO y Software se encuentran las siguientes: 5820, 6201, 6202, 6209, 6311, 6312, 6399, 6910,7110, 6920,7020,7120, 7310, 7320, 7410, 7490, 8220, 8211, 8299 (CIIU Rev. 4).

Pregunta 8: ¿Los documentos se envían en físico o es posible enviarlos vía digital y si es así a quien los enviamos?

Respuesta: los documentos correspondientes se deben radicar en físico, según lo establecido los términos de referencia en el **numeral 2.8.4 LUGAR Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**:

Las postulaciones deben ser dirigidas a Felipe Torres – Gerente del Programa de Transformación Productiva y deberán radicarse en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la ***Calle 28 No. 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta las 3:00:00p.m.*** *de lunes a viernes, en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria. La fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX S.A.*

Se recomienda a los postulantes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las postulaciones. FIDUCOLDEX S.A., en su calidad de vocera del PTP, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los interesados en participar que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX S.A.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courrier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courrier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío, que NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE EN EL NUMERAL 2.8 de estos términos de invitación.

Pregunta 9: ¿Para Caldas qué horarios tienen dispuestos, para saber y agendarnos?

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta 1.

Pregunta 10: El anexo 4, en la cláusula 5 dice “Reconocer y pagar directamente a la firma ejecutora la suma de____ pesos incluido IVA” ¿este valor que se diligencia es por persona o el total de las 3?

Respuesta: el valor que se debe diligenciar en el anexo No. 4 es el TOTAL, según el número de personas postuladas por la empresa. Es decir, si la empresa postula tres (3) candidatos, el valor a diligenciar será la suma de aportes por los tres (3) candidatos.